

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 800 104 048 -2**

RESOLUCION No. 017 DE 2014

“Por medio de la cual se modifica y adopta la nueva Misión y Visión del Concejo Municipal de Villavicencio”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

En uso de sus facultades legales en especial las establecidas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Acuerdo 002 de 2008 y Acuerdo 182 de 2013,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1599 de 2005 por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, establece dentro del Subsistema de Control Estratégico, la importancia de la Misión y la Visión de la entidad como punto de partida para la planeación estratégica y el consecuente cumplimiento de los planes y programas establecidos por la entidad.

Que mediante Resolución No. 03 de 6 de enero de 2010, el Concejo Municipal de Villavicencio formuló su Misión y Visión y que las mismas se encuentran desactualizadas frente a la realidad de la entidad, por lo que es necesario ajustar la Plataforma Estratégica de la entidad.

Que la Misión y la Visión fueron construidas participativamente involucrando Concejales, Funcionarios de planta y Contratistas, tal como consta en el acta de la reunión general realizada el 17 de enero de 2014.

En mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva Misión del Concejo Municipal de Villavicencio, quedando de la siguiente manera:

“Somos una Corporación Pública, Política administrativa, de representación democrática de los Villavicensenses, que mediante el debate y aprobación de Acuerdos, el ejercicio responsable del Control Político, empoderando los principios de transparencia y celeridad en la gestión, el acompañamiento a las comunidades en iniciativas que contribuyan a mejorar su calidad de vida, promueve el desarrollo integral y sostenible del municipio dando cumplimiento a los descrito en la Constitución y la Ley”.

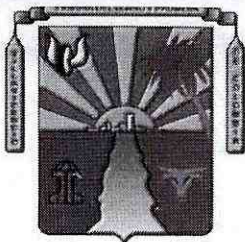
ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la nueva Visión del Concejo Municipal de Villavicencio, quedando de la siguiente manera:

“En el año 2020 el Concejo Municipal de Villavicencio será una Corporación Pública, Político Administrativa, modelo a nivel Nacional, reconocido por una gestión efectiva, transparente, cercana a la ciudadanía y con un alto grado de credibilidad en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales”

ARTÍCULO TERCERO. Garantizar la divulgación y socialización de la Misión y la Visión de la entidad, como elementos integrales de la plataforma estratégica, de tal

[Firma]

9



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 800 104 048 -2**

RESOLUCION No. 017 DE 2014

manera que se logre la interiorización y aprehensión por parte de todos los servidores públicos y los contratistas que apoyan el desarrollo de la gestión en la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: La Misión y la Visión deberán ser publicadas en la página web de la entidad y en lugares visibles de la entidad, de tal manera que pueda ser conocida por la ciudadanía.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contradictorias.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil catorce (2.014).

MIGUEL GIOVANNI BELTRAN KNORR
Presidente Concejo Municipal

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General Concejo Municipal

Proyectó: Luz Matilde Mora Hernández – Asesora Administrativa.

Llz.